

**Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**  
**Programa para Mejorar la Conectividad para la Transformación Digital para la República Dominicana**  
**Préstamo BID 5297/OC-DR**  
**Dirección de la Unidad Ejecutora**

**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS**  
**SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

**País:** República Dominicana

**Proyecto:** Programa para Mejorar la Conectividad para la Transformación Digital para la República Dominicana.

**Componente 2:** Conectividad e infraestructura de banda ancha

**Préstamo núm.:** 5297/OC-DR

**Fecha límite:** 05 Junio, 2023.

Este llamado se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fue publicado en Development Business Online (IDB-P934538-03/22, de fecha 04 de marzo 2023).

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) ha solicitado el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para el “Programa para Mejorar la Conectividad para la Transformación Digital para la República Dominicana”, y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría para el:

***Contratación de servicio de consultoría “Levantamiento de Perfil de Línea Base de brecha digital en la República Dominicana”.***

El objetivo de esta consultoría es tener una caracterización del perfil socioeconómico y brecha digital de los hogares en las provincias que serán objeto de intervención del componente 2, mediante la aplicación de una encuesta con representatividad provincial, así como el análisis cualitativo de la situación de las provincias que serán objeto de intervención, mediante la aplicación de instrumentos cualitativos al liderazgo provincial o comunitario. Un resumen de los Términos de Referencia Preliminares<sup>1</sup> del servicio de consultoría están anexos a esta carta. Pueden solicitar cualquier aclaración al correo electrónico [UEPBID@indotel.gob.do](mailto:UEPBID@indotel.gob.do).

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que se encuentran cualificados para suministrar los servicios y relativa a su experiencia previa, considerando el objeto de la consultoría, para elección de la correspondiente lista corta.

---

<sup>1</sup> Este documento se facilita a los fines de ofrecer una idea general de los servicios requeridos. No se consideran definitivos, ni vinculantes.

A los fines de expresar interés se debe presentar:

- Carta de expresión de interés, con los datos generales de la firma, que incluya indicación de país de origen y firma líder en caso de asociación.
- Detalle de experiencia previa relevante en línea con el objeto y naturaleza de los servicios descritos.
- Descripción de proyectos similares, incluyendo experiencia local y específica en levantamiento de información sobre tecnologías de la información y comunicación.
- Descripción del equipo de trabajo.

La selección de consultores se efectuará por el método de Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC), conforme a lo establecido en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2350-15* (edición mayo de 2019) y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Las expresiones de interés serán recibidas por correo electrónico o en sobres físicos en las direcciones indicadas más abajo a más tardar el **lunes (05) de (junio) de 2023, hasta las 4:00 pm**; deben estar debidamente identificados, colocando el número del proceso **INDOTEL-BID-SCC**. Las horas hábiles para las presentaciones personales es de 8:30 a.m. – 4:00 p.m., hora de la República Dominicana<sup>2</sup>. Los documentos presentados personalmente en sobres físicos deberán depositarse en el Departamento de Correspondencia del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).

Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)

**Dirección de la Unidad Ejecutora del Proyecto BID**

**Programa BID 5297/OC-DR**

**Atención: Jorge Roques**

Dirección: Ave. Abraham Lincoln núm. 962, edificio Osiris, Santo Domingo, República Dominicana. Teléfono 829-732-555, extensión 6434 y 6151

Correo electrónico: [UEPBID@indotel.gob.do](mailto:UEPBID@indotel.gob.do)

---

## **ANEXO 01 – TÉRMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES**

### **1. Introducción**

Este documento establece los Términos de Referencia para la realización de un estudio de levantamiento de línea base para la iniciativa “Expansión de la conectividad para la transformación digital en la República Dominicana,” desarrollada por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), en el marco del préstamo 5297/OC-DR aprobado por el Directorio del Banco Interamericano de Desarrollo el 7 de julio de 2021, cuyo contrato fue aprobado por la Cámara de Senadores de República Dominicana el 19 de octubre de 2021 y por la Cámara de Diputados de República Dominicana el 9 de diciembre de 2021, y cuya promulgación por el Poder Ejecutivo se llevó a cabo el 26 de diciembre del 2021. Las siguientes partes establecen el contexto en el que se desarrollará la consultoría en consideración, establecerá el alcance de la consultoría, señalan los productos esperados y los criterios que se usarán para evaluar las propuestas recibidas por parte cualquiera oferente de servicios. En lo adelante, la iniciativa será identificada como Proyecto Mejora de la Conectividad para la Transformación Digital.

### **2. Contexto y antecedentes**

Existe un amplio consenso a nivel mundial en torno a que las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) son una importante fuente de transformación, no solamente en el ámbito tecnológico, sino también en términos económicos, en la medida en que impacta los niveles de productividad, innovación y crecimiento, además de contribuir al incremento de la competitividad y a la generación de fuentes de empleo. En tal sentido, es destacable la Resolución emitida por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que reconoció al internet como fuerza impulsora de la aceleración del camino hacia el desarrollo, y exhortó a los Estados a promover y facilitar el acceso.

El reconocimiento del papel esencial del acceso a internet y, en particular, a los servicios de banda ancha, ha llevado a considerarlo como una infraestructura crítica, similar a las redes viales, la electricidad o el acceso al agua potable en términos de su relevancia para el proceso. Esas consideraciones motivaron la puesta en marcha del Proyecto de Mejora de la Conectividad para la Transformación Digital, que es ejecutado por INDOTEL con el objetivo de garantizar la infraestructura del país para el acceso a la banda ancha, así como a la creación de competencias para el aprovechamiento de las TIC en los procesos laborales, educativos y sociales. Se espera que la iniciativa repercuta positiva y significativamente en todos los sectores de la economía nacional, la población y el gobierno.

El Proyecto de Mejora de la Conectividad para la Transformación Digital de la República Dominicana ha sido diseñado en correspondencia con la Ley General de Telecomunicaciones 153-98, que designa a INDOTEL como la institución responsable de garantizar el derecho al acceso universal a los servicios de telecomunicaciones, y en cumplimiento del mandato presidencial establecido en el Decreto 539-20, donde se declara que el INDOTEL es responsable de la formulación de un Plan Nacional de Banda Ancha que contenga acciones, políticas y proyectos para garantizar que todos los dominicanos disfruten del derecho de acceso a ese recurso.

El proyecto tiene tres componentes, el segundo componente es relevante para esta consultoría y se detalla a continuación:

**Componente 2:** Mejora de la conectividad nacional a través de la inversión en infraestructura digital. De manera puntual consiste en despliegue de redes de acceso a los municipios y distritos municipales que no cuentan con una actual de internet fijo; en resumen, son:

- 23 municipios sin redes alámbricas de servicio de internet con una población acumulada de 71,932 personas.
- 61 distritos municipales sin redes alámbricas de servicio de internet con una población acumulada de 112,213 personas.

En el Anexo 02 se presentan los municipios y distritos municipales que fueron seleccionados.

### 3. Objetivo y actividades del estudio

Los objetivos del estudio son los siguientes:

**Objetivo 1.** Una caracterización del perfil socioeconómico y brecha digital de los hogares en las provincias que serán objeto de intervención del componente 2, mediante la aplicación de una encuesta con representatividad provincial. El levantamiento cubrirá 23 municipios y 61 distritos municipales que actualmente no cuentan con redes alámbricas.

Este objetivo implica realizar las siguientes actividades:

- a) Diseñar una muestra e instrumentos de captura de datos, en correspondencia con el objetivo indicado.
- b) Definir indicadores adecuados para servir como línea de base sobre la condición de los hogares en cuanto al acceso y uso de servicios de telecomunicaciones en sus distintas modalidades, y para caracterizar las condiciones de las localidades en cuanto a disponibilidad de servicios públicos basados en el uso de TIC. Estos indicadores abarcarán, de forma no limitativa, los siguientes aspectos: (i) perfil de los hogares, en términos de composición, dotaciones de activos, actividades productivas, condiciones de ocupación, ingresos y gastos. (ii) Acceso a servicios de telecomunicaciones y patrones de uso, gastos en telecomunicaciones e incidencia de tales gastos en el presupuesto familiar. (iii) Uso y necesidades en materia de TIC, para actividades sociales y económicas, y diferencias generacionales.
- c) Levantar y procesar los datos, generando bases de datos en formatos convencionales.
- d) Desarrollar un análisis de la información y presentar los resultados en un documento analítico que permita orientar las acciones futuras del Proyecto de Mejora de la Conectividad para la Transformación Digital, y que aporte las bases para una medición posterior de su impacto en las localidades de interés.

**Objetivo 2.** Un análisis cualitativo de la situación de las provincias que serán objeto de intervención del componente 2, mediante la aplicación de instrumentos cualitativos al liderazgo provincial o comunitario.

Este objetivo implica realizar las siguientes actividades:

- a) Diseñar instrumentos para la captura de información cualitativa orientadas a los fines del objetivo indicado.
- b) Identificar las poblaciones de involucrados a las que se aplicarán los instrumentos.
- c) Aplicar los instrumentos, procesar la información y analizar los resultados.
- d) Generar informe de resultados analíticos.

#### 4. Lineamientos para realización de los trabajos

##### 4.1 Lineamientos para diseño de muestras y levantamiento de las encuestas

La tabla 1 presenta una indicación preliminar del tamaño de muestra para la encuesta que corresponde al objetivo 1. La entidad consultora deberá incluir en su propuesta el diseño muestral adecuado para llevar a cabo el levantamiento de las encuestas requeridas. Por consiguiente, la muestra final podría ser distinta a la planteada, siempre que la desviación se justifique sobre la base de razones técnicas y de costos.

**Tabla 1. Detalle de muestra tentativa, representativa según provincias, para levantamiento de datos en hogares en las provincias que serán objeto de intervención del componente 2 del Proyecto de Transformación Digital**

Provincias	Total de hogares	Muestra hogares
Azua	35,668	547
Bahoruco	15,224	540
Barahona	35,942	547
Elías Piña	8,003	531
Independencia	11,437	537
Pedernales	1,231	153
San Cristóbal	13,300	539
San José de Ocoa	8,648	532
San Juan	36,359	547
Total	165,812	4,472

##### 4.2 Lineamientos para análisis cualitativo

El análisis cualitativo deberá basarse en la realización de entrevistas semi estructuradas o grupos de enfoque con informantes clave en las provincias las cuales se ejecutará el componente 2 del Proyecto Mejora de la Conectividad para la Transformación Digital. Esto incluye, de forma no limitativa: autoridades provinciales y municipales, líderes comunitarios y empresariales, directores regionales distritales de Educación y gerentes de entidades proveedoras de servicios públicos.

#### 5 Productos de la consultoría

PRODUCTO 1: Plan de trabajo que describa de forma pormenorizada el abordaje para las etapas posteriores de la investigación. Esto deberá incluir los siguientes aspectos: 1) una descripción pormenorizada de la metodología a seguir a lo largo del desarrollo del estudio, con una descripción preliminar de la muestra, con indicación de sus niveles de representatividad territorial; 2) una descripción detallada de los productos a entregar en los informes subsiguientes; 3) un calendario de ejecución de las actividades del estudio, y un diagrama de GANTT (incluyendo ruta crítica) de la secuencia de actividades; y 4) un bosquejo general de los instrumentos a utilizar en el estudio y, en particular, los indicadores que se espera levantar.

PRODUCTO 2: Documento preliminar de análisis de resultados. Este documento deberá dar respuesta a las preguntas de investigación que se habrá planteado en el Producto precedente. Además, deberá tener una clara exposición sobre el contexto, descripción del abordaje metodológico, detalle de los instrumentos y los principales resultados.

PRODUCTO 3: Versión revisada y final del documento de análisis de resultados, tras atender las consideraciones críticas del INDOTEL. Además, como parte de este producto, se deberá entregar todas las bases de datos asociadas a la encuesta de hogares que se haya realizado.

## **6 Condiciones de la consultoría**

Se entiende que:

- a) La entidad consultora realizará su trabajo en estrecha colaboración y coordinación con la Dirección de la Unidad Ejecutora de Proyecto BID del INDOTEL, así como con otras instancias vinculadas con el proyecto y que sean necesarias para la correcta ejecución de la consultoría.
- b) Estos términos de referencia son de carácter obligatorio para el desarrollo de las actividades previstas. Variaciones significativas requieren una expresión de no objeción por parte de la entidad contratante. Esa entidad establecerá los formatos necesarios para la presentación de los productos.

## **7 Tiempo de ejecución**

Los trabajos deberán ejecutarse en un periodo no mayor de cinco meses, desde el momento de firma del contrato correspondiente. Los consultores invitados a presentar propuesta deberán ajustar los tiempos en la oferta técnica a esa restricción.

## **8 Perfil del consultor o entidad consultora**

La entidad ejecutora de la iniciativa de investigación deberá presentar evidencias de una amplia experiencia en estudios de naturaleza similar. En particular, se espera experiencia en el levantamiento de encuestas y en el análisis de naturaleza demográfica, económica y social. Además, se valorará la familiaridad con el sector de telecomunicaciones.

## **9 Evaluación de las ofertas**

Para la evaluación se tomará en cuenta aspectos como:

- a) Las capacidades técnicas de la persona o entidad consultora, el nivel del personal técnico y científico, así como el número y el tipo de experiencia en proyectos similares. Por tanto, cualquier propuesta que se presente deberá detallar los trabajos realizados, períodos de realización, empresas o personas contratantes y el alcance del trabajo realizado, entre otros indicadores semejantes.

b) Descripción del enfoque técnico. En tal sentido, se deberá explicar metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado y las preguntas de investigación que se procurará responder. Se evaluará la compatibilidad de la metodología con los objetivos planteados.

c) Organización y Dotación de Personal. Es de relevancia que se presente la estructura de gestión de los trabajos y la composición del equipo técnico. Sobre esto, se analizará las distintas especialidades del personal responsable.

Todos estos elementos se valorarán de la siguiente forma:

**Tabla 3. Criterios para evaluación de propuestas**

<b>Secciones</b>	<b>Contenidos a evaluar</b>	<b>Valor máximo</b>
<b>Perfil de la entidad consultora</b>	Experiencia en realización de estudios de similar naturaleza. Familiaridad con el sector de telecomunicaciones. (ampliar)	30
<b>Perfil de los investigadores vinculados al proyecto</b>	Niveles de escolaridad del equipo asignado al proyecto. Experiencia en estudios de similar naturaleza. Familiaridad con el sector de telecomunicaciones. (ampliar)	30
<b>Propuesta Técnica</b>	Calidad del abordaje metodológico propuesto. Calidad del esbozo de instrumentos. Identificación de indicadores relevantes.	30
<b>Oferta económica</b>	Monto total del costo para realización de estudio.	10

## **10 Forma de pago**

Para el pago de la consultoría se han establecido los siguientes pagos según el cronograma de trabajo establecido:

- Un primer pago, equivalente al 10% del contrato, a ser pagado después la firma y registro del contrato indicado.
- Un segundo pago, equivalente a 20% del contrato, como contraprestación a la entrega y aprobación del plan de trabajo y cronograma detallado de actividades (PRODUCTO 1).
- Un tercer pago, equivalente a 40% del contrato, como contraprestación a la entrega y aprobación del informe analítico preliminar (PRODUCTO 2).

Un cuarto pago, equivalente a 30% del contrato, como contraprestación a la entrega y aprobación de la versión revisada del informe (PRODUCTO 3).

## **11 Lugar del desempeño de las tareas**

Los trabajos se coordinarán desde las facilidades físicas de la entidad consultora.

## **12 Otros aspectos**

12.1 El INDOTEL establecerá penalidades por cualquiera de las siguientes circunstancias:

- En caso de que la adjudicataria no haga presencia en una de las localidades que haya sido seleccionada.
- En caso de incumplir con las metas establecidas para la entrega de los productos esperados.

12.2 En caso de cualquiera de estos casos, la Adjudicataria podrá presentar una justificación por escrito en la que se especifiquen las causas que imposibilitaron el cumplimiento de las metas pautadas, no siendo esta justificación producto de negligencia por parte de la adjudicataria. El INDOTEL ponderará dicha justificación y decidirá sobre la aplicación o posible exoneración, total o parcial, de dichas penalidades. El oferente deberá presentar garantías que garanticen la compensación del contratante en caso de que, por razones que no sean de fuerza mayor, no cumpla fielmente con los términos acordados en el contrato.

12.3 La Adjudicataria no utilizará, sin previo consentimiento escrito de la entidad contratante, ninguno de los documentos o parte de los mismos o información indicados en el párrafo anterior para una finalidad distinta del cumplimiento del contrato. Los documentos antes indicados, con excepción del propio contrato, seguirán siendo propiedad de la entidad contratante y, si éste lo requiriese, le serán devueltos en todos sus ejemplares una vez cumplidas todas las obligaciones del consultor como arreglo al contrato.

12.4 Un investigador esencial no puede ser sustituido por un tercero para la ejecución de la asistencia técnica, a menos que se cuente con el Visto Bueno de INDOTEL. La propuesta de consultoría deberá indicar cuáles investigadores serán considerados como esenciales.

**Anexo 02 – Listado de Localidades a Beneficiar por el Componente 2**

<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO</b>
AZUA	AZUA	BARRERAS	DISTRITO MUNICIPAL
AZUA	AZUA	BARRO ARRIBA	DISTRITO MUNICIPAL
AZUA	AZUA	LAS BARÍAS-LA ESTANCIA	DISTRITO MUNICIPAL
AZUA	AZUA	PUERTO VIEJO	DISTRITO MUNICIPAL
AZUA	GUAYABAL	GUAYABAL 2	MUNICIPIO
AZUA	LAS YAYAS DE VIAJAMA	LAS YAYAS DE VIAJAMA	MUNICIPIO
AZUA	LAS YAYAS DE VIAJAMA	HATO NUEVO CORTÉS	DISTRITO MUNICIPAL
AZUA	LAS YAYAS DE VIAJAMA	VILLARPANDO	DISTRITO MUNICIPAL
AZUA	PADRE LAS CASAS	LA SIEMBRA	DISTRITO MUNICIPAL
AZUA	PADRE LAS CASAS	LOS FRÍOS	DISTRITO MUNICIPAL
AZUA	SABANA YEGUA	GANADERO	DISTRITO MUNICIPAL
AZUA	SABANA YEGUA	PROYECTO 2-C	DISTRITO MUNICIPAL
AZUA	SABANA YEGUA	PROYECTO 4	DISTRITO MUNICIPAL
AZUA	TÁBARA ARRIBA	TÁBARA ARRIBA	MUNICIPIO
AZUA	TÁBARA ARRIBA	LOS TOROS	DISTRITO MUNICIPAL
AZUA	TÁBARA ARRIBA	TÁBARA ABAJO	DISTRITO MUNICIPAL
BAORUCO	GALVÁN	EL SALADO	DISTRITO MUNICIPAL
BAORUCO	LOS RÍOS	LOS RÍOS	MUNICIPIO
BAORUCO	LOS RÍOS	LAS CLAVELLINAS	DISTRITO MUNICIPAL
BAORUCO	NEIBA	EL PALMAR	DISTRITO MUNICIPAL
BAORUCO	TAMAYO	CABEZA DE TORO	DISTRITO MUNICIPAL
BAORUCO	TAMAYO	MENA	DISTRITO MUNICIPAL
BAORUCO	TAMAYO	MONSERRATE	DISTRITO MUNICIPAL
BAORUCO	TAMAYO	SANTA BÁRBARA EL 6	DISTRITO MUNICIPAL
BAORUCO	TAMAYO	SANTANA	DISTRITO MUNICIPAL
BAORUCO	TAMAYO	UVILLA	DISTRITO MUNICIPAL
BARAHONA	BARAHONA	LA GUÁZARA	DISTRITO MUNICIPAL
BARAHONA	ENRIQUILLO	ARROYO DULCE	DISTRITO MUNICIPAL
BARAHONA	FUNDACIÓN	FUNDACIÓN	MUNICIPIO
BARAHONA	FUNDACIÓN	PESCADERÍA	DISTRITO MUNICIPAL
BARAHONA	JAQUIMEYES	JAQUIMEYES	MUNICIPIO
BARAHONA	JAQUIMEYES	PALO ALTO	DISTRITO MUNICIPAL
BARAHONA	LA CIÉNAGA	LA CIÉNAGA 04	MUNICIPIO
BARAHONA	LA CIÉNAGA	BAORUCO	DISTRITO MUNICIPAL
BARAHONA	LAS SALINAS	LAS SALINAS	MUNICIPIO
BARAHONA	PARAÍSO	LOS PATOS	DISTRITO MUNICIPAL
BARAHONA	POLO	POLO	MUNICIPIO

<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO</b>
BARAHONA	VICENTE NOBLE	CANOA	DISTRITO MUNICIPAL
BARAHONA	VICENTE NOBLE	FONDO NEGRO	DISTRITO MUNICIPAL
BARAHONA	VICENTE NOBLE	QUITA CORAZA	DISTRITO MUNICIPAL
ELÍAS PIÑA	BÁNICA	BÁNICA	MUNICIPIO
ELÍAS PIÑA	BÁNICA	SABANA CRUZ	DISTRITO MUNICIPAL
ELÍAS PIÑA	BÁNICA	SABANA HIGÜERO	DISTRITO MUNICIPAL
ELÍAS PIÑA	COMENDADOR	SABANA LARGA	DISTRITO MUNICIPAL
ELÍAS PIÑA	EL LLANO	EL LLANO	MUNICIPIO
ELÍAS PIÑA	EL LLANO	GUANITO 7	DISTRITO MUNICIPAL
ELÍAS PIÑA	HONDO VALLE	HONDO VALLE	MUNICIPIO
ELÍAS PIÑA	HONDO VALLE	RANCHO DE LA GUARDIA	DISTRITO MUNICIPAL
ELÍAS PIÑA	JUAN SANTIAGO	JUAN SANTIAGO	MUNICIPIO
ELÍAS PIÑA	PEDRO SANTANA	PEDRO SANTANA	MUNICIPIO
INDEPENDENCIA	CRISTÓBAL	CRISTÓBAL	MUNICIPIO
INDEPENDENCIA	CRISTÓBAL	BATEY 8	DISTRITO MUNICIPAL
INDEPENDENCIA	DUVERGÉ	VENGAN A VER	DISTRITO MUNICIPAL
INDEPENDENCIA	JIMANÍ	BOCA DE CACHÓN	DISTRITO MUNICIPAL
INDEPENDENCIA	JIMANÍ	EL LIMÓN	DISTRITO MUNICIPAL
INDEPENDENCIA	LA DESCUBIERTA	LA DESCUBIERTA	MUNICIPIO
INDEPENDENCIA	MELLA	MELLA	MUNICIPIO
INDEPENDENCIA	MELLA	LA COLONIA	DISTRITO MUNICIPAL
INDEPENDENCIA	POSTRER RÍO	POSTRER RÍO	MUNICIPIO
INDEPENDENCIA	POSTRER RÍO	GUAYABAL 10	DISTRITO MUNICIPAL
PEDERNALES	OVIEDO	OVIEDO	MUNICIPIO
PEDERNALES	OVIEDO	JUANCHO	DISTRITO MUNICIPAL
SAN CRISTÓBAL	LOS CACAOS	LOS CACAOS	MUNICIPIO
SAN CRISTÓBAL	VILLA ALTAGRACIA	LA CUCHILLA	DISTRITO MUNICIPAL
SAN CRISTÓBAL	VILLA ALTAGRACIA	MEDINA	DISTRITO MUNICIPAL
SAN JOSÉ DE OCOA	RANCHO ARRIBA	RANCHO ARRIBA	MUNICIPIO
SAN JOSÉ DE OCOA	SAN JOSÉ DE OCOA	EL PINAR	DISTRITO MUNICIPAL
SAN JOSÉ DE OCOA	SAN JOSÉ DE OCOA	LA CIÉNAGA 31	DISTRITO MUNICIPAL
SAN JUAN	BOHECHÍO	BOHECHÍO	MUNICIPIO
SAN JUAN	BOHECHÍO	ARROYO CANO	DISTRITO MUNICIPAL
SAN JUAN	EL CERCADO	BATISTA	DISTRITO MUNICIPAL
SAN JUAN	EL CERCADO	DERRUMBADERO	DISTRITO MUNICIPAL
SAN JUAN	JUAN DE HERRERA	JÍNOVA	DISTRITO MUNICIPAL
SAN JUAN	LAS MATAS DE FARFÁN	CARRERA DE YEGUAS	DISTRITO MUNICIPAL
SAN JUAN	LAS MATAS DE FARFÁN	MATAYAYA	DISTRITO MUNICIPAL
SAN JUAN	SAN JUAN	GUANITO 22	DISTRITO MUNICIPAL

<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO</b>
SAN JUAN	SAN JUAN	LA JAGUA	DISTRITO MUNICIPAL
SAN JUAN	SAN JUAN	LAS CHARCAS DE MARÍA NOVA	DISTRITO MUNICIPAL
SAN JUAN	SAN JUAN	LAS MAGUANAS-HATO NUEVO	DISTRITO MUNICIPAL
SAN JUAN	SAN JUAN	PEDRO CORTO	DISTRITO MUNICIPAL
SAN JUAN	SAN JUAN	SABANA ALTA	DISTRITO MUNICIPAL
SAN JUAN	SAN JUAN	SABANETA	DISTRITO MUNICIPAL
SAN JUAN	VALLEJUELO	VALLEJUELO	MUNICIPIO
SAN JUAN	VALLEJUELO	JORJILLO	DISTRITO MUNICIPAL